



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001937

Decreto N°647

LITUECHE, 11 de diciembre de 2025.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene la misión de trabajar en post de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de los sectores más vulnerables de la sociedad; Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social; Contribuir a la solución de los problemas sociales que afectan a los habitantes de la comuna, procurando mejorar su calidad de vida.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF año 2025.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de suministro de exámenes médicos año 2024.
- El Decreto N° 1453 de fecha 03 de marzo de 2025 que autoriza el llamado a licitación.
- La licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 1743-18-LE25.
- El Acta de apertura de fecha 21 de marzo de 2025.
- El Decreto Alcaldicio N°645 de fecha 26 de marzo de 2025, que adjudico dicha licitación.
- La necesidad de dar continuidad al convenio de exámenes 2025, hasta que dure el nuevo proceso de licitación.
- El Art. 9 de las bases administrativas. - Condiciones contractuales y otras clausulas, "Plazos y condiciones de entrega del Servicio y / o productos, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, se podrá prorrogar el servicio mientras se realice un nuevo llamado a licitación.
- El Art. 7 de las bases administrativas; Descripción de servicios y /o productos a licitar, "Presupuesto disponible \$7.000.000.-con impuesto incluido (en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementará).
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 871 de diciembre de 2025, emitido por el DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Art. 10 N°7 letra L, del Reglamento de la Ley 19.886. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la prórroga del servicio de exámenes médicos año 2025, a Clínica San Agustín S.A., Rut: 85.962.100-7, mientras se realice un nuevo llamado a licitación año 2026.

2.-**SUPLEMENTESE** la disponibilidad presupuestaria del presente suministro en \$2.100.000.-(Dos millones cien mil pesos).-

3.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público, www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
Rodrigo Palominos Vidal
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ICC/cop

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social